



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 23

(3 de mayo de 2005)

Por la cual se Modifican parcialmente las Resoluciones 109 y 110 del 02 de noviembre de 2004, de la Especializaciones en Finanzas, Novena Promoción, y Planeación de Gestión del Desarrollo Territorial, Quinta Promoción, respectivamente, Sede Tunja.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de Diciembre de 1.993, y el párrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de Diciembre de 1.999, y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 65 del 11 de Diciembre del 2003, aprobó la apertura de la Novena Promoción del Programa de Posgrado de la Especialización en Finanzas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 68 del 11 de diciembre de 2003, aprobó la apertura de la Quinta Promoción del Programa de Posgrado de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión No. 09 del 11 de abril de 2005, recomendó el cambio de fecha de Grado de las Especializaciones en Finanzas, Novena Promoción, y Planeación de Gestión del Desarrollo Territorial, Quinta Promoción, respectivamente, Sede Tunja.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Continuación Resolución No. 23.- 03-05-2005

Que el Consejo Académico en sesión No.07 del 3 de mayo de 2005, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprobó modificar la fecha de Grados, de las Especializaciones en Finanzas, Novena Promoción, y Planeación de Gestión del Desarrollo Territorial, Quinta Promoción, respectivamente, Sede Tunja, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR parcialmente las Resoluciones 109 y 110 del 02 de noviembre de 2004, de la Especializaciones en Finanzas, Novena Promoción, y Planeación de Gestión del Desarrollo Territorial, Quinta Promoción, respectivamente, Sede Tunja, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas así:

Matriculas :	Del 07 al 24 de junio de 2005
Fecha de Grados :	28 de Julio de 2005

PARÁGRAFO.- Los estudiantes deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente del Consejo Académico


MARIA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.